



Secretaría de Servicios Parlamentarios

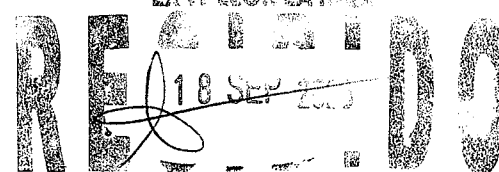
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de
Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad
y Servicio a la Nación."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de septiembre de 2026

Oficio: LXVI/CPCA/092/2026

Asunto: Inscripción de

Proposición con Punto de Acuerdo.



DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

MTRA. IRMA PINEDA SANTIAGO, presidenta de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55 segundo párrafo; 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter, **a nombre de quienes integramos la Comisión Permanente de Culturas y Artes**, a consideración de esta Asamblea la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que: **La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Directora del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca "Binnibus" para que, en coordinación con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen la transmisión de cápsulas con contenido cultural de las ocho regiones del estado de Oaxaca en las pantallas de las unidades del "Binnibus" durante sus recorridos, garantizando que dichos contenidos sean culturalmente pertinentes y respetuosos de los derechos, identidad, patrimonio y expresiones culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre el pleno de la legislatura.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS Y ARTES



DIP. EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

IRMA PINEDA SANTIAGO, MELINA HERNÁNDEZ SOSA, ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO, MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO y CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ diputadas y diputado integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que:

La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Directora del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca "Binnibus" para que, en coordinación con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, transmitan cápsulas con contenido cultural de las ocho regiones del estado de Oaxaca en las pantallas de las unidades del "Binnibus" durante sus recorridos, garantizando que dichos contenidos sean culturalmente pertinentes y respetuosos de los derechos, identidad, patrimonio y expresiones culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oaxaca es un estado cuya identidad está profundamente ligada a su diversidad cultural. En su territorio viven pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que han conservado sus lenguas, sus conocimientos y sus formas de expresión y, justamente, esa diversidad que forma parte de la vida de Oaxaca merece ser conocida y transmitida.





La cultura no debe permanecer limitada a los espacios destinados para su exhibición, también debe estar presente en los lugares que las personas utilizan todos los días. A propósito, el transporte público ofrece una posibilidad sencilla para acercar ese conocimiento a quienes, por distintas razones, no tienen acceso frecuente a museos, centros culturales o actividades comunitarias.

El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la composición pluricultural de la Nación y establece la obligación de las autoridades de proteger los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Entre estos derechos se encuentra la preservación de su identidad y de su patrimonio cultural.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reconoce, de igual manera, la composición étnica, plural y multicultural de la entidad. Esta realidad impone a las instituciones públicas la responsabilidad de contribuir a que las culturas que forman parte del estado sean respetadas, conocidas y preservadas.

En el mismo sentido, la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca reconoce el derecho de los pueblos y comunidades a conservar y transmitir su patrimonio cultural e intelectual, mientras que la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, por su parte, contempla la difusión cultural como parte de las acciones que corresponde impulsar desde las instituciones públicas.

A partir de este marco, las unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca "Binnibus" ofrecen una posibilidad que vale la pena aprovechar, ya que miles de personas utilizan diariamente este servicio para trasladarse por la zona metropolitana. Durante esos recorridos, las pantallas de las unidades pueden transmitir cápsulas breves con contenido sobre las ocho regiones del estado: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra de Juárez, Sierra Sur y Valles Centrales.

No se trata de llenar el trayecto de información, se trata de abrir pequeños espacios para el conocimiento. Por ejemplo, una cápsula puede explicar el significado de una palabra en una lengua originaria, otra puede contar el origen de una celebración comunitaria o presentar a una persona que mantiene vivo un oficio o arte, o también se puede mostrar una expresión



musical, una obra, un conocimiento tradicional o algún aspecto de la historia de una región.

El valor de esta propuesta está precisamente en su sencillez: que las pantallas ya forman parte de las unidades y el servicio ya recorre distintos puntos de la zona metropolitana; ahora lo que se plantea es utilizar ese espacio para acercar la cultura a la población.

Esta tarea debe realizarse con cuidado cuando se trate de contenidos relacionados con pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Sus expresiones culturales no deben presentarse como piezas de exhibición ni reducirse a imágenes folclóricas, por ello la difusión debe respetar la identidad de las comunidades y, cuando corresponda, considerar su participación en la elaboración de los contenidos.

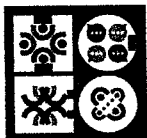
Por ello, resulta necesaria la coordinación de las instituciones que tienen atribuciones en materia de cultura, interculturalidad y comunicación pública. La Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca puede aportar los contenidos culturales; la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca puede contribuir a que estos respondan a una perspectiva de respeto a los pueblos y comunidades; y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión cuenta con experiencia en producción y difusión de contenidos e incluso, dentro de su acervo debe contar ya con material que pudiera ser utilizado ya.

El propósito es que el transporte público también pueda ser un lugar de encuentro con las culturas de Oaxaca y para ello hace falta utilizar mejor los espacios que ya existen, pero también voluntad para llevarla a donde está la gente.

Esta proposición busca aprovechar uno de esos espacios. Las unidades del "Binnibus" pueden llevar consigo una pequeña parte de la memoria y de la diversidad cultural de Oaxaca, puede ser una forma sencilla de reconocer que las culturas del estado también forman parte de nuestra vida diaria y que conocerlas contribuye a respetarlas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 2º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las disposiciones aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca; la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de
Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad
y Servicio a la Nación."

COMISIÓN PERMANENTE DE
CULTURAS Y ARTES

Estado de Oaxaca, y demás disposiciones aplicables, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Directora del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca "Binnibus" para que, en coordinación con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen la transmisión de cápsulas con contenido cultural de las ocho regiones del estado de Oaxaca en las pantallas de las unidades del "Binnibus" durante sus recorridos, procurando que dichos contenidos sean culturalmente pertinentes y respetuosos de los derechos, identidad, patrimonio y expresiones culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS Y ARTES

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA.

INTEGRANTE

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO.

INTEGRANTE

**DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO
SANTIAGO.**

INTEGRANTE

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ.

INTEGRANTE